



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

### 4560 *Aprobación definitiva del «Plan de Inversiones de FECOEV M.P. S.A.U para la anualidad 2025»*

En el BOIB núm. 41, de fecha 3 de abril de 2025, se publicó la aprobación inicial del «Plan de Inversiones de FECOEV M.P. S.A.U. para la anualidad 2025».

Las personas legitimadas según lo que dispone el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente establecidos en el apartado 2n del artículo mencionado, han podido presentar reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Transcurrido el plazo reglamentario sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones, la aprobación inicial del «Plan de Inversiones de FECOEV M.P. S.A.U para la anualidad 2025», se considera definitiva, de conformidad con el artículo 169 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La cual cosa se publica a los efectos oportunos.

Ibiza, 29 de abril de 2025

**La jefa de servicio de Presidencia**

Concepción Rebollo Laserna